



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : VICKY PAMELA ROA MORENO Rut 0
 La cantidad de \$: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	23	18/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	300,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	300,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		300,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,782		
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474		
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL *[Signature]*
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL *[Signature]*
 DIRECTOR DE CONTROL
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 ADMINISTRADOR *[Signature]*
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 37434



VICKY PAMELA ROA MORENO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 23

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ADMINISTRATIVAS Y DEPORTIVAS

MAGALLANES [REDACTED] SAN ANTONIO, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 18 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

MONITOR CAMPAMENTO RECREATIVO ESCOLAR, APRENDIENDO A VIVIR CON LA NATURALEZA	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10 % Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 18/02/2010 19:24



1536759300023CA385E0

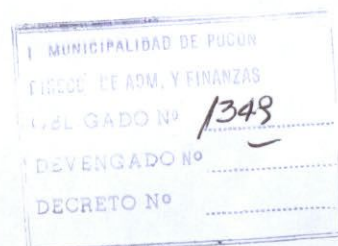
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002231654

Fecha / Hora Impresión: 23/02/2010 16:54





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 099.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **VICKY PAMELA ROA MORENO**, R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como Monitora en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento la Monitora da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Febrero de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero -febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Vicky Pamela Roa Moreno.

La señorita Roa desempeñó el cargo de monitora en parte del primer campamento y en la totalidad del segundo campamento en el subcampo de 13 y 14 años. Estuvo a cargo de la patrulla "Aguilas" compuesta por 10 niñas y niños de las diferentes comunas de la región.

Participa junto a su patrulla en todas las actividades que se adjuntan en la bitácora revisada por quien suscribe. Se destaca la motivación que ella entregó tanto en actividades deportivas como artísticas de su patrulla lo que la lleva a obtener el segundo lugar en su subcampo.

Por el presente informe certifico que las funciones de la señorita Vicky Roa fueron desempeñadas en muy buena forma y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamento recreativo escolar
Pucón 2010

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Municipio Municipalidad de Arica

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Vielay Zamora Eco Terapeuta

LUGAR

Eco Parque

COMUNA

Arica

DIRECCION

[Empty]


N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	Waldo	Rejas	Nicolas			8	M	Santa Cruz N°4	Fecha y Supervisor	
2	Bryan	Catrien	Morales			1	M	Colegio Arica	Fecha y Supervisor	
3	Sebastian	Faundes	Aceña			7	M	Esc. Japon	Fecha y Supervisor	
4	Carola	Soto	Auila			8	F	Colegio Arica	Fecha y Supervisor	
5	Valentina	Serey	Del Rio			1	F	Colegio Arica	Fecha y Supervisor	
6	Alejandra	Medina	Riffo			1	F	Colegio Arica	Fecha y Supervisor	
7	Jauiera	Muñoz	Flores			8	F	Colegio Arica	Fecha y Supervisor	
8	Fabio	Araucana	Sauedra			8	M	Colegio Luis Fousteo	Fecha y Supervisor	
9	Miguel	Coria	Fernandez			8	M	Colegio Alborada	Fecha y Supervisor	
10	Cristian	Huidirque	Buenotrip			8	M	Colegio Alborada	Fecha y Supervisor	

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (05-02-2010)	Día 2 (10-02-2010)	Día 3 (11-02-2010)	Día 4 (12-02-2010)	Día 5 (13-02-2010)	Día 6 ()	Día 7 ()
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción - Almuerzo - Actividades de integración - Inauguración del campamento - Presentación de Patrullas y exáctos de guerra. - Refrigerio - Tour por el Eco Parque - Subcampos de 8 a 12 años se duchan. - Ordenes varios - Cena - Sub Campos de 13 a 18 años se duchan. - Reflexión por Patrullas sobre el día - Descansar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de Colores - desayuno - Recaudación de Materiales Para colectanzas/ sub campo. - colectanzas sub campo - Almuerzo - Circuito extremo - Recaudación de leña - Duchas - Refrigerio - Fútbol Monitores y Alumnos. - Cena - Fiestas / sketch Monitores - Descansar 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores - desayuno - Orden de carpas - Competencia de baile - (Cacería / Sueco) - Si se la sube este. - Almuerzo - Competencia de leña - Talentos - Refrigerio - Recolección de leña - Duchas - Cena - Preparación sketch y chistes. - Fiestas / sketch, chistes, cacería, etc.) - Descansar 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de colores - Desayuno - Orden de carpas y aseo personal. - Cross country - Voleyball - Almuerzo - Playa Cabureva - Duchas - Juegos nocturnos - Descansar 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Ceremonia de Colores - Desayuno - Orden de carpas - Juegos recreativos - Dibujos - Almuerzo - Paseo Rio Plata - Duchas - Dinámicas por sub-campo - Búsqueda del TOTEM. - Descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Desayuno - Paseo Rio Plata - Almuerzo - Aseo de carpas - Juegos recreativos - Refrigerio - Duchas - cena - Dibujos creativos - Fiesta - Descanso 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantada - Desayuno - Entrega de carpas y colchonetas - Limpieza en el sector - Ceremonia de Premiación - Almuerzo - Despedida

OBSERVACIÓN

- Faltan dos BOT de miembros de esta patrulla.
- Buscar tablas por encargados de Programa:


 Helene Wistner

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. 1 [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. 1 [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. 16. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. 1 [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, RU [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT 1 [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAFZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DUCON
[Handwritten Signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA
[Handwritten Signature]

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURIDICO

[Handwritten Signature]
EMB/MRA/GHLL/PSML/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **VICKY PAMELA ROA MORENO**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Variante Internacional N° [REDACTED] Pucón, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a doña **VICKY PAMELA ROA MORENO**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Monitora y Animadora de Campamento. Dicha labor que comprende el desarrollo de rutinas dirigidas a los menores beneficiarios, que involucren contenidos educativos, de esparcimiento y de recreación. Doña **VICKY PAMELA ROA MORENO**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán

entre los días 13 al 20 enero de 2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : La Monitora y Animadora desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **VICKY PAMELA ROA MORENO**, a título de honorarios, la suma de \$ **300.000** (Trescientos mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.



El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animadora de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.


OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


VICKY PAMELA ROA MORENO
RUT 


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL


Pedro Juan Alvarez
V°B° JURIDICO